



SEREMI DE SALUD  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

## **INSTRUCTIVO PARA LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE OBRAS DE SISTEMAS PARTICULARES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y /O TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DOMÉSTICAS.**

**El presente instructivo se basa en la normativa sanitaria vigente en materia de instalaciones de agua potable y alcantarillado.**

Es de exclusiva responsabilidad del Solicitante el conocimiento y observancia de la normativa vigente aplicable a la instalación cuya autorización se solicita. Al efecto, presente instructivo no reemplaza, ni supone licencia para no cumplir con los aspectos regulados que no se contemplen en éste.

**Al cumplir con el 100% de los requisitos indicados en este instructivo, podrá ingresar la correspondiente solicitud de autorización sanitaria, debiendo cancelar el arancel respectivo.**

### **1. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS.**

**Al ingresar la solicitud de aprobación de proyectos de obras de sistemas particulares de abastecimiento de agua potable y/o tratamiento de aguas servidas domésticas; deberá presentar la siguiente documentación, según corresponda:**

#### **REQUISITOS GENERALES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE:**

- Solicitud al Seremi de Salud Arica y Parinacota, firmada por propietario y proyectista.
- Certificado de Título del Proyectista o Inscripción en el Registro S.I.S.S. (Fotocopia Legalizada).
- Los proyectos deberán presentarse en TRES carpetas con toda la documentación en original (una para archivo y las otras son devueltas al propietario, debidamente aprobadas.)
- Los proyectos de Alcantarillado y Agua Potable deben presentarse en forma separada.
- Resolución de Calificación Ambiental si corresponde. De acuerdo a Ley N° 19.300 D.S. N° 95/01, Art. 3 Letra o) del MINSEGPRES.
- Boleta de pago del Arancel establecido por la autoridad sanitaria.
- Título de Dominio de la propiedad, en la cual se emplaza el proyecto.

#### **REQUISITOS ESPECIFICOS DE ALCANTARILLADO PARTICULAR:**

- Plano de Planta general de la red y plano de detalles de los sistemas de disposición final de aguas servidas, con Emplazamiento y Ubicación, y viñeta firmada por propietario y proyectista. –
- Certificado de factibilidad o de instalaciones de agua potable, otorgado por concesionario autorizado en la región. Si así no fuere, deberá presentar Proyecto de sistema de Abastecimiento Particular de Agua Potable. –
- Especificaciones Técnicas de Proyecto. –
- Memoria de Cálculos que determina dimensiones de Séptica, Pozo absorbente, o Dren, según corresponda. –
- Si se presenta un sistema nuevo de disposición final de aguas negras y/o grises, deberá incluir su Memoria explicativa, Manual de procedimientos, cuidado y mantenimiento, etc.-

### **REQUISITOS ESPECÍFICOS DE AGUA POTABLE:**

- Planos de ubicación, emplazamiento, planta general de la red de distribución y planos de detalle del Sistema de Fuente Particular de Agua Potable, debidamente firmados. (con siglas y símbolos establecidos en el Manual de Normas Técnicas para la realización de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado.)
- Si el suministro se genera mediante Captación de Agua de Pozo Profundo, deberá adjuntar la Resolución (o Certificado) de la Dirección General de Aguas de la XV Región de Arica y Parinacota, que autoriza el derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas.
- Detallar emplazamiento sistema de bombas y sistema de cloración.
- Adjuntar análisis Físico - Químico y Bacteriológico de dichas aguas, las que deberán cumplir lo establecido en el D.S. N°236/26.
- Deberá indicarse claramente las distancias de sistemas de Alcantarillado Particular o descargas de aguas servidas existentes en el predio y en la vecindad inmediata.
- Si el suministro de agua potable se realiza a través de un comité de agua potable rural (APR), deberá adjuntar Certificado de factibilidad técnica, emitido por la DOH y Certificado de ingreso al comité APR correspondiente.
- Si el suministro es mediante camión aljibe, deberá incluir el Certificado emitido por una Empresa Autorizada ante la Seremi de Salud de la región de Arica y Parinacota.
- Especificaciones Técnicas del Proyecto.
- Memoria de Calculo Sistemas de Captación y pérdida de presión en red de distribución.

## **2. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA APROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.**

**Al ingresar la solicitud de autorización de funcionamiento de obras de sistemas particulares de abastecimiento de agua potable y/o tratamiento de aguas servidas domésticas;** deberá presentar la siguiente documentación, según corresponda:

- Terminada la obra, debe solicitarse la visita correspondiente, a la Seremi de Salud de Arica y Parinacota, para emitir la Resolución que autoriza el funcionamiento del sistema.
- Copia simple de la Resolución Sanitaria de Aprobación del Proyecto.
- Documento oficial que da cuenta de la Autorización de descarga a curso o masa de agua superficial, si corresponde.
- Una copia de los planos aprobados por la Autoridad Sanitaria.
- Adjuntar documentación exigida en Resolución de Aprobación de Proyecto, si corresponde.